COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA SESION ORDINARIA Nº14-18

En Reunión Ordinaria realizada el martes 18 de diciembre de 2018, con la presencia de los señores Regidores, Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente, Nelson Salazar Agüero, secretario y Arturo Quirós Muñoz como asesor, donde se conoció lo siguiente:

109

SM 1813-18 QUE TRASLADAN NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR WILLIAM ZUÑIGA PANA, DIRECTOR DEPORTIVO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA Y LA Mba. JEANNETTE HERRERA CANALES, GRUPO GOICO-CLETEROS, Qué en Sesión Ordinaria N° 41-18, celebrada el día 08 de octubre 2018, Artículo 2°, Inciso 18), se conoció nota suscrita por El Señor William Zúñiga Pana, Director Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y la Mba Jeannette Herrera Canales, Grupo - Cleteros. Que en nota dirigida al concejo Municipal de fecha 28 de setiembre donde agradecen la audiencia concedida a los miembros del denominado Grupo Goico- Cleteros y se solicita visto bueno al Concejo Municipal para un proyecto de demarcación horizontal la creación de ciclo parqueos y ciclo vía en la ruta cantonal 182. Que en audiencia concedida en sesión Extraordinaria N° 20-18 del día jueves 24 de setiembre 2018 se atiende a la Máster Jeannette Herrera Canales quien indica, que es funcionaria del Comité de Deportes y Recreación de Goicoechea y que está proyecto que está desarrollando en el Comité un proyecto de Ciclismo Recreativo en el Cantón, para beneficio de la población Guadalupana, el proyecto se llama Goico – Cleteros. Que sobre este mismo asunto la Comisión de Gobierno y Administración, ya se refirió en el dictamen N°151-18, aprobado en sesión Nº51-18, artículo 20º, celebrada el 17 de diciembre de 2018, **por tanto esta comisión recomienda,** acogerse al Acuerdo 10° tomado en Sesión Ordinaria N° 51-18, celebrada el 17 de diciembre de 2018, Artículo 20° donde solicita instruir a la Administración Municipal para que verifique la posibilidad e informe al Concejo Municipal del proyecto de demarcación horizontal, ciclo parqueos y ciclo vía en la ruta 182, conforma a la petición del grupo de ciclistas Goico-Cleteros en audiencia concedida. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

110

SM 1909-18 QUE TRASLADAN NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA ANA ISABEL TORRES TORRES, Qué en Sesión Ordinaria N° 43-18, celebrada el día 22 de octubre 2018, Artículo 2°, Inciso 18), se conoció nota suscrita por la señora Ana Isabel Torres Torres. Que en nota de la señora Torres, dirigida al Concejo Municipal, Comisión de Obras y Municipalidad de Goicoechea, de fecha 19 de octubre 2018, donde solicita a este Concejo el uso de una parte del ante jardín, del frente de su casa, para realizar una mejoras

utilizando la estructura ya existente, que consiste en cerrar un área de 3 por 1,80 metros para efectos de uso bodega de la casa, dejando 5 metros del frente en ante jardín como área de cochera ya construida. Que la comisión de Obras realizó una visita al lugar, ubicada en Calle Mozotal, Urbanización el Maná casa 17, corroborando que las casas de esa dirección presentan construcciones o ampliaciones en uso de antejardín lo que podría determinarse como una zona ya consolidada muy similares al caso expuesto. Que en visita de los inspectores Guillermo Vindas y Hugo Alpízar, les fue clausurada la ampliación, con la recomendación que solamente el Concejo Municipal, podía autorizar el uso de esa área de antejardín para construcción, **esta comisión recomienda:** Autorizar a la señora Ana Isabel Torres Torres, cédula 7-0079-0190, vecina de Calle Mozotal, el uso 3. m. por 1,80 m. en la zona de antejardín, para que realice reparaciones en su casa de habitación, ubicada en Calle Mozotal, Urbanización el Mana, casa 17, en vista que esa área del frente de su casa se encontraba con algún tipo de construcción ya existente y la zona se encuentra consolidada. Recomendar a la señora Torres, que para continuar las mejoras debe presentar en Plataforma de Servicios de la Dirección de Ingeniería, solicitud de permiso de construcción. Se informe a los interesados.

SM 1865-18 QUE TRASLADAN NOTA SUSCRITA POR EL ARQUITECTO CARLOS SANCHEZ DE CONSTRUC TEK, S.A, Qué en Sesión Ordinaria N° 42-18, celebrada el día 16 de octubre 2018, Artículo 2°, Inciso 25), se conoció nota suscrita por el Arquitecto Carlos Sánchez de Construc TEK, S.A. Que en la nota dirigida al concejo Municipal se solicita se libere uno de los frentes de retiro frontal de antejardín en un lote esquinero ubicado en la zona de Guadalupe Centro 250 mts sur de la Municipalidad plano catastro N° 0003751-1968, propiedad inscrita a nombre del Señor Antonio Retana Elizondo, para la construcción de conjunto de apartamentos con sus respectivos parqueos y el mejoramiento de las aceras. Adjunta copia plano Catastro N° SJ-0003751-1968, **esta comisión recomienda,** Autorizar el uso del retiro de antejardín en uno de los frentes de propiedad Ubicada en Guadalupe Centro 250 mts sur de la Municipalidad, con plano catastro N° SJ- 0003751-1968, por tratarse de lote esquinero. Además se cumple con lo establecido en el Artículo IV.9 del Reglamento de construcciones publicado en la Gaceta N° 56 del 22 de marzo de 1983, establece que el antejardín es obligatorio en zonas urbanas "podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas construcciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición", en cuyo caso solo el Concejo Municipal podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

SM 1989-18 QUE TRASLADAN NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MAGDALENA BUSTOS ORTEGA, Qué en Sesión Ordinaria N° 44-18, celebrada el día 29 de octubre 2018, Artículo 3°, Inciso 39), se conoció Oficio CO-058-18 suscrito por el señor Guillermo Garbanzo Ureña, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, donde

adjunta nota suscrita por la señora Magdalena Bustos Ortega. Que en su nota la señora Magdalena Bustos Ortega, de fecha 28 de setiembre 2018, vecina de Mozotal de Ipís, solicita la autorización al Concejo Municipal, de uso de la zona de antejardín para la construcción de unas gradas a segundo nivel, en propiedad que se ubica en Urbanización Korobó, lote 97, con plano catastro SJ-435832-1981, se adjunta Certificación registral a nombre de la señora Magdalena Bustos Ortega y copia de plano catastro de fecha 03 de junio de 1981, **por tanto esta comisión recomienda,** aprobar la solicitud de la señora Magdalena Bustos Ortega, cédula 5-099-454, para utilizar la zona de antejardín para la construcción de unas gradas a segundo nivel, en su propiedad, ubicada en Calle Mozotal Urbanización Korobó, lote 97, con plano catastro SJ- 435832-1981, por cuanto cumple con lo establecido en el Artículo IV.9 del Reglamento de Construcciones, publicado en la Gaceta N° 56 del 22 de marzo de 1983, establece que el antejardín es obligatorio en zonas urbanas " podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas construcciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición", en cuyo caso solo el Concejo Municipal podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

112 **SM 2027-18 QUE TRASLADA AG-06514-18 SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA,** en Sesión Ordinaria N° 45-18, celebrada el día 05 de noviembre 2018, Artículo 2°, Inciso 5), se conoció AG- 06514-2018, suscrito por la señora Alcaldesa. Que traslada ampliación a oficio AG-04567-18 de fecha 24 de julio 2018, referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 25-18, celebrada el día 18 de junio 2018, Artículo 2 Inciso 41, donde se acordó trasladar copia para estudio y observaciones de: *SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y , URBANIZACIONES el mismo se encuentra en estado de CONSULTA PUBLICA hasta el 20 de Julio 2018. Lo remito a ustedes para que comuniquen a los técnicos y profesionales de sus municipios (Topógrafos, Arquitectos- Ingenieros y Abogados) con la finalidad de que lo analicen. En caso de tener observaciones se deben remitir al correo electrónico consultainvu.rfu@gmail.com o en sobre cerrado roturado como Consulta RFU ante la secretaria de la Presidencia Ejecutiva del Invu.* Que en respuesta a nota enviada por el Señor Luis Eduardo Araya Hidalgo, Unión Nacional de Gobiernos Locales, se remite Oficio DJ- 278-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico. Que sobre la misma el Director Jurídico, hace las siguientes recomendación, respecto de la atención detallada de aspectos técnicos, en materia de regulación urbanística, que pueden y más aún deben ser interpretados y desarrollados para su implementación de esta municipalidad, pero en concordancia absoluta con nuestra regulación cantonal, a través de la gestión de revisión de

lo que en definitiva se apruebe por el INVU, por parte de los profesionales de esas materias al servicio del Municipio y destacados en la Dirección de Ingeniería Obras y Urbanismo, cuando ello resulte necesario, **esta comisión recomienda,** tomar nota del DJ- 278-18 de la Dirección de Jurídicos, con criterio emitido por ese departamento dirigido a la señora Ana Lucía Madrigal F. Alcaldesa Municipal, sobre Actualización del REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y, URBANIZACIONES del INVU, ya que la solicitud fue trasladado a la Señora Alcaldesa con SM- 0963-18, y a su vez en AG-06514-18 a la Dirección Jurídica. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

119

SM 2033-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR DAVID SOLIS LIZANO, Qué en Sesión Ordinaria N° 45-18, celebrada el día 05 de noviembre 2018, Artículo 2°, Inciso 14), se conoció nota enviada por el señor David Solís Lizano, cédula 1-1209-0893. Que en nota dirigida al Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre 2018, solicita se le exonere del retiro frontal de un lote esquinero para construcción, ubicado en Urbanización los Cafetos, donde ya le ha sido dado el Uso de Suelo N°41932, y solicita a este Concejo se le exonere de uno de los retiros frontales en un lote esquinero en Urbanización Los Cafetos, lote 15 C, ubicado en distrito de Purral, se aporta copia de Uso de Suelo Expediente N. 41932. Parcela 1-852780-2003, resolución, uso conforme permitido, **esta comisión recomienda,** tomar nota de la solicitud del señor David Solís Lizano, por cuanto por medio de comunicación posterior, solicita el retiro de la nota enviada a este Concejo, con fecha 31 de octubre 2018. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

113

SM 2037-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR EDWIN NUÑEZ VARGAS, Qué en Sesión Ordinaria N° 45-18, celebrada el día 05 de noviembre 2018, Artículo 2°, Inciso 19), se conoció nota enviada por el señor Edwin Núñez Vargas. Que en su nota de fecha 01 de noviembre 2018 y dirigida al Concejo Municipal, el señor Núñez, responde a Oficio DI- 03211-2018, del Departamento de Ingeniería Municipal, directamente al Ing. Mario Iván Rojas, por aspectos meramente de trámites realizados ante ese Departamento donde involucra actuaciones de la Ing. Leidy Mora, por permisos otorgados. Que en DI-03211-18, del departamento de Ingeniería, se le indica que se ha iniciado un proceso por incumplimiento en su contra por la aparente construcción de unos apartamentos cuando en ese departamento se había tramitado una ampliación, y se indica que debe ajustar lo construido a los planos aprobados. Por otra parte no existe de parte del señor Núñez ninguna solicitud que esta comisión deba atender, **por tanto esta comisión recomienda,** Tomar nota de la carta enviada por el señor Edwin Antonio Núñez Vargas,

vecino de Urbanización Korobó, casa 351, ya que corresponde únicamente a respuesta y apreciaciones personales sobre Oficio DI- 03211-2018, y en la misma no se plantea ningún aspecto de interés que corresponda resolver a esta Comisión. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

114 **SM 2090-18 QUE TRASLADA NOTA SUSCRITA POR LA SEÑORA MAUREEN REYES UMANZOR,** Qué en Sesión Ordinaria N° 46-18, celebrada el día 12 de noviembre 2018, Artículo 2°, Inciso 25), se conoció nota enviada por el señora Maureen Reyes Umanzor. Que en nota dirigida al Concejo Municipal, de fecha 12 de noviembre 2018, la señora Reyes, manifiesta que es vecina de Guadalupe y su casa en encuentra ubicada al costado este del Estadio Coyella Fonseca, expone que ha presentado su queja ante los señores del Comité Cantonal de Deportes Administradores y responsables del inmueble municipal, pero no ha sido bien atendida, y los problemas persisten. Que la razón que acuda al Concejo es para buscar la colaboración a su caso y que se solucionen los problemas que originan que estén ingresando personas sin permiso del lado del estadio a su propiedad para recoger balones, ya que una de las mallas que sirven para detener los balones se encuentra dañada y eso está ocasionando que los balones pasen hasta su propiedad. Que en fecha posterior a esta nota, se consultó personalmente a los señores del Comité de Deportes responsables por este inmueble sobre esta situación, por lo que nos informaron que la malla ya había sido cambiada, asumiendo los costos para la instalación de una malla nueva ya que la misma al tomar el Comité las instalaciones del estadio la malla ya se encontraba en ese estado también, pudimos corroborar en el sitio que la misma había sido cambiada, **esta comisión recomienda:** Tomar nota de la carta enviada por la señora Maureen Reyes Umanzor, vecina de Guadalupe, costado este del Estadio Coyella Fonseca, en vista que ya fue cambiada una malla dañada que originaba que balones provenientes del lado del estadio cayeran en esa propiedad. Enviar copia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, responsable del inmueble, para que se tomen las provisiones del caso a futuro, y que el uso del estadio no afecte a los demás vecinos. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

115 **SM 2151-18 QUE TRASLADA OFICIO AG- 0007337-2018 SUSCRITA POR LA SEÑORA ALCALDESA,** en Sesión Ordinaria N° 47-18, celebrada el día 19 de noviembre 2018, Artículo 4°, Inciso 26), se conoció Oficio AG-0007337-2018, suscrito por la señora Alcaldesa. Que en atención a oficio SM- 1203-18 que comunica acuerdo tomado den sesión Ordinaria N 30-18, celebrada el día 23 de julio de 2018, Artículo 10, donde se aprobó el por Tanto de dictamen de la Comisión de Obras, que solicita trasladar SM-0786-18, con nota del señor Eduardo Solano Fonseca, a nombre de los vecinos de Calle Vindas

Vista de Mar, Rancho Redondo, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que informe a este Concejo sobre situación real de esta calle, donde se remite UTGVMG-263-2018 de fecha 08 de noviembre del 2018, suscrito por el Ingeniero Andrés Campos Castillo Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Que en base a respuesta de solicitud por el vecino de Calle Vindas señor Eduardo Solano, la UTGVM, mantiene su posición de recomendarle que para dar trámite a la recepción de la calle conocida como Calle Vindas en el distrito de Rancho Redondo, se deben cumplir con todos las condiciones establecidas en las leyes N 5060, Ley N 8114 y Ley N. 9329 y los decretos 40137-MOPT, 49138, MOPT y 40139-MOPT. Que en UTGVMG- 0390-2017, se indica al señor Solano Fonseca, que en este momento la conocida como calle Vindas, no se encuentra en el registro de la Red Vial Cantonal aprobada por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y que según la legislación vigente, la misma debe cumplir con la legislación vigente antes mencionada, y que es hacia el Concejo Municipal, donde deben tramitarse las solicitudes de reconocimiento de una calle como pública, **esta comisión recomienda:** Se informe al señor al señor Eduardo Solano Fonseca, vecino de calle Vindas, Vista de Mar, Rancho Redondo, que en este momento la calle conocida como calle Vindas, no se encuentra en el registro de la Red Vial Cantonal aprobada por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Que para el reconocimiento de la calle como pública la misma debe cumplir con lo establecido en la Ley N 5060, Ley N 8114 y Ley N. 9329 y los decretos 40137-MOPT, 49138, MOPT y 40139-MOPT. Que es hacia el Concejo Municipal, donde deben tramitarse las solicitudes de reconocimiento de una calle como pública. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

116

SM 2204-18, SM 1977-18 QUE TRASLADA OFICIO AG-007484-2018 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA, Qué en Sesión Ordinaria N° 48-18, celebrada el día 26 de noviembre 2018, Artículo 5°, Inciso 15), se conoció Oficio AG-007484-2018, suscrito por la señora Alcaldesa. Que en atención a SM-1977-2018 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 44-18 celebrada el día 29 de octubre del 2018, artículo 3, Inciso 21, donde se acordó trasladar a la suscrita nota enviada por la señora Yamileth Chinchilla Portugués, vecina de comunidad Las Lomas, por movimiento de tierra realizado por el señor Juan Diego Castro Montero sin los debidos permisos. Que según Oficio DI-03779-18, del Departamento de Ingeniería, en atención a denuncia, se levantó el 4 de setiembre del 2018 la notificación N 15515 A, el 14 de setiembre 2018 se remitió Oficio DI- 3112-2018, y oficio DI-3588- 2018, asimismo se ordenó al señor Castro construir de

manera inmediata unos muros de retención y tapias en las zonas del movimiento de tierra. Se debe de indicar que el señor Castro realizó la gestión de permiso el día 14 de setiembre del 2018, expediente T-42198, y Uso de suelo T-42250-2018 de permiso de construcción, no obstante en ese momento la gestión le fue rechazada, por no incluir en los planos constructivos los detalles estructurales ni los movimientos de tierra realizados, **por tanto esta comisión recomienda:** Se informe a la señora Yamileth Chinchilla Portugués, vecina de Purral Abajo Urbanización Las Lomas, que según DI- 03779-2018, de la Dirección de Ingeniería Municipal, procedió a clausurar el sitio, notificó y ordenó al señor Juan Diego Castro Montero, la construcción inmediata de muros de retención y tapias en el lugar donde se habían realizado los movimientos de tierra sin los respectivos permisos. Que el señor Castro gestionó el día 14 de setiembre 2018, ante ese departamento los permisos de construcción, y de uso de suelo, no obstante en ese momento la gestión le fue rechazada por no incluir detalles estructurales, ni los movimientos de tierra realizados. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

117

SM 2321-18 QUE TRASLADA OFICIO AG-007737-2018 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA, Qué en Sesión Ordinaria N° 50-18, celebrada el día 10 de diciembre 2018, Artículo 2°, Inciso 2), se conoció Oficio AG-007737-2018, suscrito por la señora Alcaldesa. Que en atención a Oficio SM-1904-18 que comunica acuerdo tomado en sesión Ordinaria N 043-18, celebrada el día 22 de octubre artículo 7 donde se aprobó en por tanto de dictamen de la Comisión de Obras N 89-18 acuerdo 7°, que solicita a la señora alcaldesa, para que en el menor tiempo posible brinde informe a esta comisión, sobre el estado general de la finca 1-536209-000, plano catastro SJ- 05777827-1985, propiedad del INVU, ubicado en Urbanización Bruncas Mata de Plátano, con el fin de que esa institución continué los tramites para la cesión de esas áreas comunales a la Municipalidad, se remite Oficio DI- 3834-2018 de fecha22 de noviembre de 2018, suscrito por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Director a. i. de la Dirección de Ingeniería. Que en DI- 3834-2018 de fecha22 de noviembre de 2018, suscrito por el Arq. Kendry Johnson Daniels, Director a. i. de la Dirección de Ingeniería, manifiesta que la invasión detectada anteriormente fue removida dejando libre el parque de invasiones por algún tipo de estructura tal y como se muestra en figura 1 página 1 del oficio DI- 3834-18, adjunto. Que a pesar que la zona ya no está invadida están presente un paso irregular de vehículos por la zona del parque, en la esquina de la calle al frente al salón Comunal y una servidumbre de paso en la parte posterior del salón, con su portón peatonal de acceso que habilita por el fondo unas viviendas construidas en una propiedad que cuenta con frente a la otra calle. Que la dirección de Ingeniería recomienda que previo a recibir la zona del parque y áreas

comunales, por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU, se realice el cerramiento perimetral donde no lo exista, tomando en cuenta que lo señalado en la imagen 2, de este documento, conjuntamente con la servidumbre encontrada en inspección posterior donde se verificó la existencia de una servidumbre de paso con portón, detrás del salón comunal, con el fin de delimitar correctamente el área ceder, **esta comisión recomienda:**Se informe al Ingeniero Alfredo Calderón Hernández, Departamento de programas Habitacionales del INVU, con el fin que esa institución continúe los trámites de sesión de las áreas comunales ubicadas en Urbanización Bruncas, distrito de Mata de Plátano, finca 1-536209-000, plano catastro SJ- 05777827-1985, propiedad del INVU. Que a pesar que la zona del parque no está invadida se recomienda se realice por parte de esa Institución el cerramiento perimetral donde no lo exista, debido a la existencia de un paso irregular de vehículos por la zona del parque y una servidumbre de paso detrás del salón comunal, con el fin de delimitar correctamente el área a ceder. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

108

SM 2361-18 QUE TRASLADAN NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ROLANDO ALBÁN DOBLES Y LA ARQ. TERESA LAURITO ZUÑIGA, Qué en Sesión Ordinaria N° 51-18, celebrada el día 17 de diciembre 2018, Artículo 3°, Inciso 22), se conoció nota suscrito por la señor Rolando Albán Dobles y la señora Arq. Teresa Laurito Zúñiga. Que en nota suscrita por el señor Rolando Albán Dobles de fecha 14 de diciembre 2018, dirigida al Concejo Municipal y Comisión de Obras, donde solicita se corrija error material ocurrido en aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras, 023-18, aprobado en firme en Sesión Ordinaria N° 16-18, Artículo 20, del día 16 de abril 2018, donde se omite el número plano de catastro actual vigente SJ- 1-2019169-2017, de la finca, matrícula número 144336-000, inscrita en el Registro Público de la propiedad Inmueble, partido de San José. Ya que solamente se menciona solamente el plano anterior número SJ-102710-1960, que corresponde a la misma finca, habiendo facilitado a la Comisión, copias de los planos respectivos. Se adjunta copia del plano catastro SJ-1-2019169-2017, **esta comisión recomienda:** Se agregue al por tanto del Dictamen N° 023-18 de la Comisión de Obras, aprobado en Sesión Ordinaria N° 16-18, del día 16 de abril 2018, ya que el Plano de Catastro N° SJ-1-2019169-2017, es el plano actual vigente, corresponde a la finca N° 144336-000. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, partido de San José. Se informe a los interesados. Se solicita la firmeza.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos.

Guillermo Garbanzo Ureña
Presidente